

viernes, 30 de septiembre de 2016 • Núm. 110

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE KRIPAN

Aprobación del padrón de la tasa del servicio de recogida de basuras 2016

Aprobados por el alcalde - presidente de este municipio de Kripan mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al ejercicio económico de 2016. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Kripan, a 20 de septiembre de 2016 El Alcalde JOSEBA FERNANDEZ CALLEJA

www.araba.eus 2016-03426